335
336

Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Dem.

sobre el remedio con que se ha de acudir
y parece no ay otro que el [illegible]
[illegible] repartimiento de peones empezando
por las personas que entraron en este ajusta-
miento sin distincion de persona para
que todas contribuyan como es razon
los capitanes de las parroquias hagan
lista de todas las personas que ay en
ellas con [illegible] sin ninguna
de la [illegible] que la se entre en la [illegible]
mayor de ajustamiento para que se haga
[illegible] repartimiento por los cavalleros [illegible]
que nombrare por comisarios [illegible]
listas se hagan sin reservar persona
de ningun estado y calidad que sea
[illegible] mayor de [illegible]
[illegible] a los capitanes de las parro-
quias dentro de quatro dias del [illegible]
[illegible] tengan entregados los
padrones y porque parece que en el remedio
[illegible] ajustar
[illegible] participar [illegible]
cabildo de la santa yglesia para que
[illegible] por su [illegible] todo
lo eclesiastico alguna parte de [illegible]
los cavalleros comisarios de [illegible]
[illegible] papel y asimismo a los